

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/AS0/10/884

Hoja 1 de 5

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que los días ventiseis y ventisiete de julio de dos mil diez, con asistencia parcial de D^a [REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear, se ha personado en la Central Nuclear de Ascó, emplazada en el municipio de Ascó (Tarragona), que dispone de Autorización de Explotación concedida por Orden Ministerial del Ministerio de Economía con fecha uno de octubre de dos mil uno.

Que la Inspección tenía por objeto la comprobación del estado radiológico del sistema de ventilación del edificio de combustible de ambas unidades, así como el seguimiento del Programa especial de vigilancia radiológica en el emplazamiento y en el interior de los edificios y estructuras no sometidas a vigilancia radiológica, establecido en cumplimiento de la Instrucción Técnica Complementaria CNASC/ASC/SG/09/26.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] del Departamento de Licenciamiento, D^a [REDACTED] del Servicio de Protección Radiológica y D. [REDACTED] Jefe administrativo del Servicio de Protección Radiológica; quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que, el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notifica a los efectos de que el Titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que, de la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, resulta:

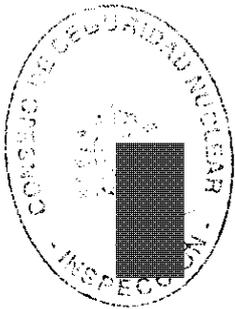
- Que se entregó a la Inspección la documentación que figura en el Anexo I a la presente Acta.

ID-366219

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Que desde febrero de 2010 se realizan medidas semanales de los niveles de radiación en los conductos del sistema de ventilación del edificio de combustible de la unidad 1 y mensuales en la unidad 2, sin que se hayan registrado variaciones de los niveles de radiación en los puntos de control.
- Que dentro de las medidas de los niveles de radiación en los conductos del sistema de ventilación del edificio de combustible, se están controlando las rejillas de impulsión de aire, como complemento a la vigilancia radiológica.
- Que las unidades de filtrado se controlan radiológicamente de manera completa cada nueve meses.
- Que, adicionalmente a los controles anteriormente mencionados, el interior de las unidades de filtrado se chequea cada vez que éstas son abiertas para cualquier operación.
- Que los conductos de la ventilación normal (no filtrada) 81A72 siguen acopiados en un cubículo del edificio auxiliar, en sus respectivas unidades.
- Que el conducto aéreo (entre edificio anexo de combustible y plenum de la chimenea) se controla radiológicamente cada semana, sin que se hayan registrado variaciones de los niveles de radiación en los puntos de control desde febrero de 2009, fecha en la que se realizó la última descontaminación de estos conductos.
- Que el control radiológico del plenum de la chimenea se realiza por el exterior con periodicidad mensual.
- Que la Inspección asistió a la realización de medidas de control radiológico en los vestuarios de contratistas en el anexo al edificio de control de la unidad 1, comprobando el cumplimiento del procedimiento PRS-01G "Vigilancia radiológica de áreas exteriores a zona controlada".
- Que la Inspección visitó la zona de obras de la caldera auxiliar, comprobando que la señalización de la zona era acorde a lo establecido en el procedimiento PRS-01G "Vigilancia radiológica de áreas exteriores a zona controlada".



Que por parte de los representantes de la Central Nuclear de Ascó se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 35/2008, de 28 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, aprobado

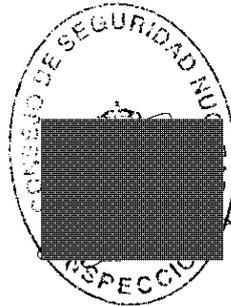
CSN/AIN/AS0/10/884

Hoja 3 de 5

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

por Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, de reforma de la Ley 15/1980, de 22 de abril de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ventisiete de agosto de dos mil diez.



Fdo: D. [REDACTED]
INSPECTOR

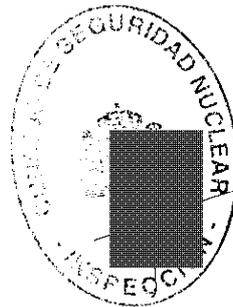
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Ascó para que con su firma y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido de la presente Acta.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

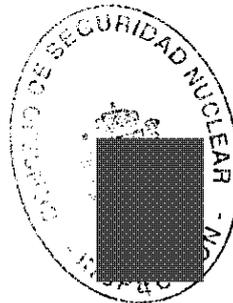
CSN/AIN/AS0/10/884
Hoja 4 de 5

ANEXO I



Documentación entregada a la Inspección:

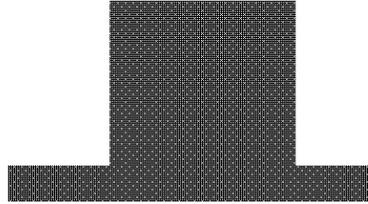
Documento	Título
Procedimiento PRS-01G Rev. 0	Vigilancia radiológica de áreas exteriores a zona controlada.
Procedimiento PREX-SEM-01 Rev. 6	Procedimiento para la descontaminación de la cavidad de recarga, del canal de transferencia y del tubo de transferencia lado combustible.
Procedimiento PREX-SEM-03 Rev. 5	Procedimiento para el tratamiento de agua de la cavidad de recarga, canal de transferencia y piscina de combustible en C. N. Ascó.



COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/AS0/10/884

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS0/10/884 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 22 de Septiembre de dos mil diez.



Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Hoja 1 de 5, cuarto párrafo.** Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección (en particular los que constan como anexos al Acta de Inspección) tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Hoja 1 de 5, tercer párrafo.** Comentario:

Donde dice: "... Jefe administrativo del Servicio de Protección Radiológica,..."

Debe decir: "... Jefe del Servicio de Protección Radiológica,..."

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

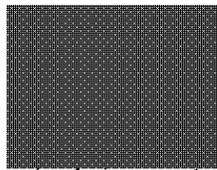
DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el Trámite del Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/AS0/10/884, de fecha 27 de agosto de 2010, correspondiente a la inspección realizada a la Central Nuclear de CN Ascó, los días 26 y 27 de julio de 2010, el inspector que la suscribe declara:

Hoja 1 de 5, tercer párrafo:

Se acepta el comentario.

Madrid, 29 de septiembre de 2010



Fdo: 

INSPECTOR CSN